

A) SECCIÓN RESOLUTIVA:

i) Propuestas de la Secretaría General del Pleno relativas a:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 21 DE JULIO DE 2016.

Los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 23 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobarla.**

ii) Propuesta de la Secretaría General del Pleno de toma de conocimiento y en su caso ratificación de acuerdos de otros órganos.

No las hubo.

iii) Proyectos de normas y acuerdos de la Junta de Gobierno Local dictaminados por la comisión informativa competente:

2º.- APROBACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL PROGRAMA PRISMA 2016-2019, A INICIATIVA DE LA JGL DE 07/09/16.

Los señores reunidos, en votación ordinaria, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 14 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 10 votos de abstención de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON:**

Primero.- Solicitar la fijación del porcentaje de la **asignación inicial que se destina a financiar gasto corriente**, estableciéndose en **25 %**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Decreto 75/2016.

Segundo.- Acordar el **porcentaje de aportación municipal a comprometer en concepto de cofinanciación** del Programa, estableciéndose en el **50 %**, de acuerdo con los límites mínimo y máximo establecidos en el artículo 6.3 del Decreto 75/2016.

Tercero.- Acordar la gestión íntegra de las actuaciones por el propio Ayuntamiento, considerando que se compromete el porcentaje mínimo de aportación municipal establecido en el art. 10 del Decreto 75/2016.

iv) Propuestas de acuerdo de órganos con responsabilidades de gobierno informadas por la comisión informativa competente:

3º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2015.

Los señores reunidos, en votación ordinaria, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 14 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular, 3 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Somos Pozuelo y 7 votos de abstención de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Socialista **ACORDARON:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de la Corporación correspondiente al ejercicio económico 2015, que comprende las del Ayuntamiento y los organismos autónomos: Patronato Municipal de Cultura y Gerencia Municipal de Urbanismo.

SEGUNDO.- Proceder por la señora Alcaldesa-Presidenta a rendir la Cuenta General Anual de 2015 a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, en la forma prevista en la Orden HPA/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 15 de septiembre de 2016**

modelo normal de Contabilidad Local, a través del Órgano de Contabilidad.

4º.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO EXPROPIATORIO DE PAGO EN ESPECIE REFERIDO A LA FINCA C DEL A.P.R. 4.2-01-B “CONEXIÓN C/ ANTONIO LÓPEZ-C/ JUANA MARTÍN-C/ ANTONIO CALVO SANTOS, TRAMITADO A INSTANCIA DE JOMASERA INAR S. L.”.

Los señores reunidos en votación ordinaria, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 14 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular, y 10 votos de abstención de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON:**

PRIMERO.- Ratificar el convenio expropiatorio de pago en especie referido a la finca C del A.P.R. 4.2-01-B “CONEXIÓN C/ANTONIO LOPEZ- C/ JUANA MARTÍN - C/ANTONIO CALVO SANTOS”, tramitado a instancias de la mercantil JOMASERA INAR, S.L.

SEGUNDO.- Notificar a los propietarios promotores del convenio el presente acuerdo y emplazarlos para la firma del mismo, que se deberá producir en el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente al que reciban la notificación. Transcurrido dicho plazo sin que tal firma haya tenido lugar, se entenderá que renuncian a aquél.

B) SECCIÓN DE IMPULSO POLÍTICO Y CONTROL

5º.- DECRETOS REMITIDOS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) ii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de los acuerdos expresados.**

6º.- ACTAS DE LAS SESIONES REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) ii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de los acuerdos expresados.**

iii. Dación de cuenta de los actos dictados por los demás órganos con responsabilidades de gobierno:

7º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

8º.- RESOLUCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DEL TITULAR DE LA RECAUDACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

9º.- RESOLUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 15 de septiembre de 2016**

v) Acuerdos no normativos sin informe previo de la comisión informativa competente (Art. 151.1 ROP):

No los hubo.

iv. Mociones:

10º.- MOCIÓN DEL GMSP SOBRE UN PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

Se da cuenta del escrito de 30 de agosto de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7165, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Somos Pozuelo, remitida a los grupos municipales y que, en lo que interesa, es del siguiente tenor:

“La Constitución Española, en su artículo 23, proclama el derecho de todos los ciudadanos a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de sus representantes. En el ámbito municipal, el artículo 69 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que las corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y participación de todos los ciudadanos en la vida local, a lo que añade en su artículo 70 bis 1 que los ayuntamientos deberán establecer y regular en normas de carácter orgánico procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local.

El ámbito local es un espacio privilegiado para la construcción democrática y la participación ciudadana. Es el lugar donde con más frecuencias los vecinos y las vecinas entran en contacto con la representación política o con el personal técnico de la Administración y donde la gente se organiza en redes de cotidianidad. En definitiva un marco óptimo para la renovación democrática y ello exige la exploración de nuevos instrumentos que legitimen la toma de decisiones políticas por parte de los gobernantes.

Los presupuestos participativos son uno de los instrumentos que más difusión ha tenido desde su puesta en marcha por primera vez en 1989 en la ciudad de Porto Alegre. Desde entonces multitud de ciudades de todo el mundo los han incorporado permitiendo tender puentes entre la ciudadanía y su representación institucional con resultados razonablemente buenos.

Los avances en materia de participación siguen siendo una de las tareas pendientes en Pozuelo. A las especiales dificultades que ofrece un modelo de ciudad cada vez más atomizado se une la ausencia de canales formales de participación directa. Una situación que explica la enorme distancia que existe entre la actividad política, tecnificada y profesionalizada, y la mayoría de los vecinos.

La calidad de vida de una ciudad no puede medirse exclusivamente haciendo la media de la renta con la que cuentan sus habitantes. Es un ejercicio de simplificación absurdo. La calidad de vida depende también de la distribución de los recursos públicos, de las infraestructuras, de los servicios y de los derechos de los vecinos. Mejorar la calidad de vida de la gente es también mejorar las dinámicas de representación y participación.

MOCIÓN

Primero.- Asumir como propias de este Ayuntamiento las Bases de Actuación de la Declaración de Bogotá de cara a la realización de futuros Presupuestos, desarrollando una experiencia piloto en los de 2017.

Segundo.- Poner en marcha desde la Concejalía de Participación una investigación que permita conocer en profundidad la composición del tejido social y las principales necesidades expresadas por los vecinos.

Tercero.- Constituir un Grupo Motor con representantes de la sociedad civil a través de la Concejalía de Participación para la elaboración de un Reglamento Interno y el impulso del proceso en esta primera experiencia.

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 15 de septiembre de 2016

Cuarto.- Organizar un equipo técnico de coordinación mixto (personal interno y externo) que incluya especialistas en metodologías participativas que hayan asesorado y coordinado los procesos de distintos ayuntamientos y técnicos de la Concejalía de Hacienda.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMSP los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Somos Pozuelo, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Socialista, y 14 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **ACORDARON rechazar** lo siguiente:

Primero.- Asumir como propias de este Ayuntamiento las Bases de Actuación de la Declaración de Bogotá de cara a la realización de futuros Presupuestos, desarrollando una experiencia piloto en los de 2017.

Segundo.- Poner en marcha desde la Concejalía de Participación una investigación que permita conocer en profundidad la composición del tejido social y las principales necesidades expresadas por los vecinos.

Tercero.- Constituir un Grupo Motor con representantes de la sociedad civil a través de la Concejalía de Participación para la elaboración de un Reglamento Interno y el impulso del proceso en esta primera experiencia.

Cuarto.- Organizar un equipo técnico de coordinación mixto (personal interno y externo) que incluya especialistas en metodologías participativas que hayan asesorado y coordinado los procesos de distintos ayuntamientos y técnicos de la Concejalía de Hacienda.

11º.- MOCIÓN DEL GMS PARA LA INCLUSIÓN DE POZUELO DE ALARCÓN EN LA RED MUNDIAL DE CIUDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES.

Se da cuenta del escrito de 2 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7166, que contiene una moción firmada por el portavoz del Grupo Municipal Socialista, que fue remitida a los grupos municipales y que, en lo que interesa, es la siguiente:

“Una ciudad amigable con las personas mayores es un entorno urbano integrador y accesible que fomente un envejecimiento activo” (OMS, 2006).

El rápido envejecimiento de la población y la urbanización determinarán cada vez más la forma que adoptarán nuestras sociedades. A medida que las ciudades crecen, su proporción de residentes de sesenta o más años de edad va en aumento. Las personas mayores son un importante activo para sus familias, comunidades y economías. Está previsto que el número de personas mayores de 60 años en las ciudades supere los 900 millones de ahora a 2050, y en términos globales la población en este segmento de edad pasará del 12% de 2014 al 22% en 2050.

La Organización Mundial de la Salud considera el envejecimiento activo como un proceso basado en favorecer la salud, la participación y la seguridad en la vida de las personas mayores. Partiendo de este enfoque de la OMS se crea la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, cuyo propósito es lograr que los municipios se comprometan a mantener una relación más armónica con las personas mayores, con el fin de aprovechar el potencial que representan para la humanidad.

Esta red busca que los principales elementos del entorno urbano faciliten un envejecimiento activo y saludable, haciendo especial hincapié en: (1) Espacios al aire libre y edificios; (2) Transportes; (3) Vivienda; (4) Participación social; (5) Respeto e integración social; (6) Participación cívica y empleo; (7) Comunicación e información; y (8) Apoyo de la comunidad y servicios de salud. Para ello, se proponen actuaciones de diagnóstico, un plan de acción y evaluación, contando con la participación permanente de las personas mayores.

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 15 de septiembre de 2016

Una ciudad amigable adapta sus estructuras y servicios para que sean accesibles e incluyan a las personas mayores con diversas necesidades y capacidades. La adopción de esta perspectiva implica coordinar acciones en distintas áreas clave de la política municipal:

- Realizando mejoras arquitectónicas en edificios y fomentando una mayor accesibilidad en todos los equipamientos públicos.
- Mejorando y adaptando los servicios e infraestructuras de transporte, facilitando el acceso a servicios esenciales como la salud.
- Desarrollando una política de diseño y mantenimiento de zonas públicas con una especial preocupación por las demandas de personas mayores en materia de limpieza, pavimentos especiales, etcétera.
- Promoviendo una mayor inclusión social de las personas mayores mediante su participación en la toma de decisiones que afectan a la vida cívica y cultural, impulsando acciones informativas específicas.
- Proyectando la figura del mayor y su experiencia a través de una visión intergeneracional y solidaria.

Lograr ciudades inclusivas para las personas mayores de edad significa crear oportunidades para su participación económica y social en entornos accesibles y seguros. También implica proporcionar viviendas asequibles y los servicios sociales y de la salud necesarios para que puedan envejecer en sus hogares.

En Pozuelo de Alarcón más de un 20% de los ciudadanos y ciudadanas cuentan con más de 60 años. Dado este peso poblacional, nuestra ciudad y sus habitantes podrían beneficiarse de manera especial por la pertenencia a la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores

Por todo lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente MOCIÓN mediante la cual se solicita que por el órgano competente de este Ayuntamiento se instruya el procedimiento necesario para:

1. Se proponga a la Ciudad de Pozuelo de Alarcón como candidata a formar parte de la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, mediante la aprobación del Pleno Municipal y la firma de la carta de adhesión por parte de la Alcaldesa.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMS, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 24 votos a favor de los miembros presentes de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobar** lo siguiente:

1. Se proponga a la Ciudad de Pozuelo de Alarcón como candidata a formar parte de la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, mediante la aprobación del Pleno Municipal y la firma de la carta de adhesión por parte de la Alcaldesa.

12º.- MOCIÓN DEL GMP PARA LA UTILIZACIÓN COMPLETA DEL NOMBRE DEL MUNICIPIO.

Se da cuenta del escrito de 6 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7167, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, remitida a los grupos municipales y que, en lo que interesa, es la siguiente:

“Hace ahora un año fueron presentados en sociedad los dos gigantes que la Comparsa de Gigantes y Cabezudos mandó construir para recuperar esa bonita tradición de sacar a la calle en fiestas y otras fechas a esos personajes de la historia o de ficción que alegran nuestras calles y hacen las delicias de niños y mayores.

En concreto, la comparsa decidió que esos dos primeros gigantes representaran a dos personajes reales que tienen mucho que ver con la historia de nuestro municipio: el

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 15 de septiembre de 2016

matrimonio formado por D. Gabriel de Ocaña y Alarcón y D^a Mariana de Garnica y Ramírez de Haro. Cuentan las crónicas que en 1632 D. Gabriel compró la aldea de Pozuelo, y que un año después, en 1633, Pozuelo se convirtió en villa y los derechos de señorío se incorporaron al mayorazgo familiar, lo que dio al municipio su nombre definitivo como Pozuelo de Alarcón.

Un nombre geográfico o topónimo es un nombre propio de lugar. Los topónimos son las denominaciones con que designamos los lugares que nos rodean: calles, pueblos, ciudades, ríos, sierras, parajes, etc. A menudo los topónimos pasan desapercibidos, pero no debemos de perder de vista que no sólo nos sirven para identificar y localizar los lugares en que se desarrolla cualquier actividad humana, sino que además son parte de nuestro patrimonio histórico y cultural. Por ello, es importante conservar nuestros topónimos, porque nos ayudan a recordar, entre otras cosas, nuestra historia, quiénes somos o de dónde venimos.

El topónimo completo de nuestro municipio es Pozuelo de Alarcón y, como hemos visto, el apellido “de Alarcón” lo incorporó en el siglo XVII al nombre del lugar D. Gabriel de Ocaña y Alarcón. Por otra parte, bien es sabido que Pozuelo hace referencia a la multitud de humedales y pozos que se encontraban –y siguen encontrando- en la villa en la que vivimos.

De un tiempo a esta parte venimos observando que en muchas ocasiones, en distintas informaciones, carteles, publicaciones, documentos, etc. sobre nuestro municipio se tiende a acortar la denominación del mismo, dejándolo simplemente en Pozuelo. Por poner un ejemplo muy concreto, en las carreteras, autovías y autopistas que bordean nuestro municipio es habitual leer el incompleto topónimo de “Pozuelo” para referirse a Pozuelo de Alarcón.

Por lo incorrecto de la expresión, por no hacer justicia a la historia que entraña el nombre y por respeto a nuestra identidad, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno el siguiente

ACUERDO

Primero.- Instar a la Comunidad de Madrid y al Gobierno Español a que en las carreteras, autovías y autopistas, que bordean nuestro municipio, se escriba de modo completo el nombre de nuestro municipio.

Segundo.- Instar al Gobierno Municipal a que en todas sus comunicaciones, escritos, publicaciones, etc. use el nombre completo de nuestro municipio.

Tercero.- Instar a todos los sectores de la sociedad pozuelera, como son empresarios, centros educativos, entidades culturales, asociaciones deportivas, etc. a usar –o seguir usando- con orgullo el nombre completo de nuestro municipio.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 18 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular y Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, 3 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Somos Pozuelo y 3 votos de abstención de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista **ACORDARON aprobar** lo siguiente:

Primero.- Instar a la Comunidad de Madrid y al Gobierno Español a que en las carreteras, autovías y autopistas, que bordean nuestro municipio, se escriba de modo completo el nombre de nuestro municipio.

Segundo.- Instar al Gobierno Municipal a que en todas sus comunicaciones, escritos, publicaciones, etc. use el nombre completo de nuestro municipio.

Tercero.- Instar a todos los sectores de la sociedad pozuelera, como son empresarios, centros educativos, entidades culturales, asociaciones deportivas, etc. a usar –o seguir usando- con orgullo el nombre completo de nuestro municipio.

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 15 de septiembre de 2016**

13º.- MOCIÓN DEL GMP PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS LIMÍTROFES DEL MUNICIPIO.

Se da cuenta del escrito de 6 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7169, que contiene una moción firmada por el portavoz del Grupo Municipal Popular, que fue remitida a los grupos municipales y que, en lo que interesa, es la siguiente:

“Durante el pasado mes de agosto se han recibido en el Ayuntamiento quejas de trabajadores que, procedentes de diversos puntos de la Comunidad de Madrid, acuden a Pozuelo de Alarcón a realizar su actividad laboral. Quejas derivadas del mal estado y abandono en el que se encuentran las aceras que comunican la estación de cercanías de El Barrial con los centros de trabajo que, cercanos a esa zona, se encuentran en nuestro municipio.

La estación de El Barrial está situada, como es conocido por todos, en el término municipal de Madrid y aunque ya sabemos el mal estado de mantenimiento y conservación de múltiples calzadas de la capital de España, son las que se encuentran en las zonas que limitan con nuestro municipio las que nos preocupan, dado que por ellas deben transitar quienes acuden por unos motivos u otros a Pozuelo de Alarcón.

Socavones en la calzada, bordillos rotos o baldosas levantadas que llegan a poner en peligro la seguridad de conductores y peatones, quienes nos trasladan su preocupación y su malestar al creer que dichos desperfectos corresponden a nuestro municipio en vez de al municipio de Madrid.

Por todo ello, el Grupo Municipal popular del Ayuntamiento de Pozuelo eleva al Pleno para su consideración el siguiente

ACUERDO

Primero.- Trasladar al Ayuntamiento de Madrid las quejas de las personas que acuden a nuestro municipio, por el estado de viales y aceras de ese municipio que se encuentran limítrofes con el nuestro.

Segundo.- Solicitar al Ayuntamiento de Madrid que de forma inmediata proceda a subsanar estas deficiencias en el pavimento de las aceras en la zona de la estación de El Barrial.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 18 votos a favor de los miembros presentes de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, y 6 votos de abstención de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobar** lo siguiente:

Primero.- Trasladar al Ayuntamiento de Madrid las quejas de las personas que acuden a nuestro municipio, por el estado de viales y aceras de ese municipio que se encuentran limítrofes con el nuestro.

Segundo.- Solicitar al Ayuntamiento de Madrid que de forma inmediata proceda a subsanar estas deficiencias en el pavimento de las aceras en la zona de la estación de El Barrial.

14º.- MOCIÓN DEL GMCPA SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO PARA LA PROGRAMACIÓN DE LAS INVERSIONES DEL PLAN PRISMA 2016-2019 EN POZUELO DE ALARCÓN.

Se da cuenta del escrito de 6 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7170, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Pozuelo de Alarcón que fue remitida a los grupos municipales, y que, en lo que interesa, es la siguiente:

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 15 de septiembre de 2016

“A la Comunidad de Madrid le corresponde una tarea propia de su carácter uniprovincial, que es garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal en el marco de la política social y económica, colaborando a la prestación integral y adecuada en la totalidad de su territorio de los servicios de competencia municipal, especialmente de los servicios mínimos y obligatorios y coordinando la prestación de los servicios municipales entre sí, tal y como recoge el artículo 128 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid y es ésta una tarea que se realiza teniendo como instrumento básico el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid, el denominado Plan Prisma.

El Decreto 75/2016 de 12 de julio del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, aprobó el Plan Regional de Inversiones de Madrid 2016-2019. Dicho Plan ha sido consensuado por la Comunidad de Madrid con la Federación de Municipios de Madrid (FMM) y contará con un presupuesto de 700 millones de euros.

Según dicho Decreto, la planificación de este Programa atiende a los siguientes fines: racionalización en servicios de la Ley de Bases de Régimen Local, transparencia y participación en los instrumentos y mecanismos de cooperación local, responsabilidad en la financiación de servicios de viabilidad eficiente de forma que, las dotaciones de infraestructuras, equipamientos o zonas verdes sean necesarias y rentables. Asimismo, el conjunto general del Programa persigue favorecer el empleo y el desarrollo económico de los municipios de la región. Además, se da cauce de participación directa de los municipios en la gestión de sus actuaciones y no sólo en su definición técnica en el proyecto como hasta ahora y se mantiene una proporción en la financiación de inversión del gasto corriente, incorporando las aportaciones a las mancomunidades de las que formen parte los municipios.

El nuevo Plan Prisma ha introducido cambios en su modelo de gestión y uno de ellos, en el que se incluye el ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, permitirá que los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes puedan ejecutar sus obras de forma directa y aportarán en concepto de cofinanciación al Programa, al menos el 10% del importe de su asignación inicial que se encuentre destinada a los gastos de inversión y a los asociados, sin que en ningún caso pueda superar el 50% de la asignación inicial. La concreción del porcentaje será competencia de los Ayuntamientos, mediante acuerdo del Pleno y se recogerá en el Plan de Actuación.

Dado que el Plan Prisma 2008-2011, prorrogado hasta 2015, ha dejado sin ejecutar más de la mitad del presupuesto de casi siete millones de euros concedidos inicialmente por el Plan, debido quizá a una interlocución deficiente entre los responsables de dicho Plan y nuestros Concejales de Obras e Infraestructuras durante estos años, nuestro Grupo Municipal entiende que no debe repetirse este hecho por lo que presenta al Pleno Ordinario la siguiente:

MOCIÓN

1. Instar al Gobierno Municipal la creación de una Mesa de Trabajo integrada por Concejales de los cuatro grupos políticos que componen este Pleno y por técnicos expertos de Urbanismo, que sea cauce institucional de cooperación para consensuar un programa de actuaciones que cubran las principales necesidades municipales, así como de impulso y seguimiento del nuevo Programa de Inversiones y Servicios aprobado por la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMCPA, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los Grupos Municipales Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo y 14 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **ACORDARON rechazar** lo siguiente:

1. Instar al Gobierno Municipal la creación de una Mesa de Trabajo integrada por Concejales de los cuatro grupos políticos que componen este Pleno y por técnicos expertos de

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 15 de septiembre de 2016**

Urbanismo, que sea cauce institucional de cooperación para consensuar un programa de actuaciones que cubran las principales necesidades municipales, así como de impulso y seguimiento del nuevo Programa de Inversiones y Servicios aprobado por la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019.

iv. Ruegos y Preguntas:

15º.- PREGUNTAS PRESENTADAS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN:

De respuesta oral:

15.4.- Del Sr. Cobaleda sobre el humedal confluencia de los arroyos Valchico y Meaques.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 29 de agosto de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 7 de septiembre siguiente bajo el número 7874.

15.32.- De la Sra. Pina sobre el mirador del cerro de los Perdigonos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7902.

15.40.- Del Sr. Oria de Rueda sobre las fiestas de Ntra. Sra. De la Consolación.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7910.

15.50.- Del Sr. González A. sobre la ronda de entrevistas en la revista “Vive Pozuelo”.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de septiembre de 2016, al que da lectura el señor Berzal Andrade, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 7920.

15.56.- Del Sr. Moreno sobre el vertedero ilegal en el Camino de las Viñas y alrededores.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 7926.

De respuesta escrita:

15.1.- Del Sr. Cobaleda sobre el Árbol llamado de la Gürtel.

Se da cuenta del escrito de 29 de agosto de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 7 siguiente bajo el número 7871.

15.2.- Del Sr. Cobaleda sobre nuevas plantaciones de árboles.

Se da cuenta del escrito de 29 de agosto de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 7 siguiente bajo el número 7872.

15.3.- Del Sr. Cobaleda sobre las fuentes de agua potable.

Se da cuenta del escrito de 29 de agosto de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 7 siguiente bajo el número 7873.

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 15 de septiembre de 2016**

15.5.- Del Sr. Cobaleda sobre el carril bici de Crta. Rodajos entrada a Somosaguas A.

Se da cuenta del escrito de 29 de agosto de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 7 siguiente bajo el número 7875.

15.6.- Del Sr. Cobaleda sobre el futuro carril bici de Húmera a la entrada de Somosaguas A.

Se da cuenta del escrito de 29 de agosto de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 7 siguiente bajo el número 7876.

15.7.- Del Sr. Cobaleda sobre los paneles informativos en las paradas de autobús.

Se da cuenta del escrito de 29 de agosto de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 7 siguiente bajo el número 7877.

15.8.- Del Sr. Cobaleda sobre la superación de los límites de velocidad.

Se da cuenta del escrito de 29 de agosto de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 7 siguiente bajo el número 7878.

15.9.- Del Sr. Cobaleda sobre una parcela de la C/ Diamante.

Se da cuenta del escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 7 de septiembre de 2016 bajo el número 7879.

15.10.- Del Sr. Cobaleda sobre la participación de las asociaciones en las fiestas.

Se da cuenta del escrito de 29 de agosto de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 7 siguiente bajo el número 7880.

15.11.- Del Sr. González B. sobre el uso de las instalaciones deportivas por equipos federados.

Se da cuenta del escrito de 29 de agosto de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 7 siguiente bajo el número 7881.

15.12.- Del Sr. González B. sobre la revista municipal "Vive Pozuelo".

Se da cuenta del escrito de 29 de agosto de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 7 siguiente bajo el número 7882.

15.13.- Del Sr. González B. sobre la accesibilidad de los centros educativos públicos.

Se da cuenta del escrito de 12 de agosto de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 7 siguiente bajo el número 7883.

15.14.- Del Sr. González B. sobre la saturación del CEIP San José Obrero.

Se da cuenta del escrito de 6 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 7884.

15.15.- Del Sr. González B. sobre la saturación de algunos centros educativos públicos.

Se da cuenta del escrito de 6 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 7885.

15.16.- Del Sr. González B. sobre los tendidos de cables de comunicaciones.

Se da cuenta del escrito de 6 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 7886.

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 15 de septiembre de 2016**

15.17.- De la Sra. Moreno sobre ayudas a personas en situación administrativo irregular.

Se da cuenta del escrito de 7 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7887.

15.18.- De la Sra. Moreno sobre el Plan de Igualdad de Pozuelo de Alarcón.

Se da cuenta del escrito de 7 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7888.

15.19.- De la Sra. Moreno sobre la mesa local contra la violencia de género.

Se da cuenta del escrito de 7 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7889.

15.20.- De la Sra. Moreno sobre el entorno de la plaza del Padre Vallet.

Se da cuenta del escrito de 7 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7890.

15.21.- Del Sr. Gómez sobre el árbol del parque de las Cárcavas.

Se da cuenta del escrito de 7 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7891.

15.22.- De la Sra. Pina sobre la rehabilitación de las viviendas de Coca de la Piñera.

Se da cuenta del escrito de 7 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7892.

15.23.- Del Sr. Sanz sobre la poda de árboles frente al campo de golf de Somosaguas.

Se da cuenta del escrito de 7 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7893.

15.24.- De la Sra. Pina sobre la UNED.

Se da cuenta del escrito de 7 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7894.

15.25.- Del Sr. Sanz sobre basura en las alcantarillas de La Poza.

Se da cuenta del escrito de 7 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7895.

15.26.- Del Sr. Gómez sobre el incendio de una parcela en La Poza.

Se da cuenta del escrito de 7 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7896.

15.27.- Del Sr. Gómez sobre el humedal de los arroyos Meaques y Valchico.

Se da cuenta del escrito de 7 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7897.

15.28.- De la Sra. Pina sobre el carnet único de bibliotecas de Madrid.

Se da cuenta del escrito de 7 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7898.

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 15 de septiembre de 2016**

15.29.- De la Sra. Pina sobre los aparcamientos para bicis.

Se da cuenta del escrito de 7 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7899.

15.30.- Del Sr. Gómez sobre los artículos de los grupos municipales en la revista “Vive Pozuelo”.

Se da cuenta del escrito de 7 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7900.

15.31.- Del Sr. Sanz sobre el campo de fútbol de la C/ Cierzo.

Se da cuenta del escrito de 7 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7901.

15.33.- Del Sr. Sanz sobre la caída de árboles.

Se da cuenta del escrito de 7 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7902.

15.34.- Del Sr. Gómez sobre la fleta de autobuses en las fiestas.

Se da cuenta del escrito de 7 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7904.

15.35.- Del Sr. Gómez sobre invitados Gürtel en el pregón.

Se da cuenta del escrito de 7 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7905.

15.36.- Del Sr. Sanz sobre el concurso de recortes.

Se da cuenta del escrito de 7 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7906.

15.37.- Del Sr. Gómez sobre publicidad en medios de comunicación.

Se da cuenta del escrito de 7 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7907.

15.38.- Del Sr. Gómez sobre el centro María Inmaculada.

Se da cuenta del escrito de 7 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7908.

15.39.- De la Sra. Pina sobre el acceso de medios de comunicación al pregón.

Se da cuenta del escrito de 7 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7909.

15.41.- Del Sr. Berzal sobre publicidad en el diario La Razón.

Se da cuenta del escrito de 7 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7911.

15.42.- Del Sr. González A. sobre el aparcamiento de la C/ Emisora.

Se da cuenta del escrito de 7 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7912.

15.43.- Del Sr. González A. sobre la pista de atletismo del Valle de las Cañas.

Se da cuenta del escrito de 7 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7913.

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 15 de septiembre de 2016**

15.44.- Del Sr. Berzal sobre el Presidente del Tribunal Económico Administrativo.

Se da cuenta del escrito de 7 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7914.

15.45.- Del Sr. Berzal sobre unidades del parque móvil municipal.

Se da cuenta del escrito de 7 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7915.

15.46.- Del Sr. Berzal sobre el aumento de robos con fuerza en domicilios.

Se da cuenta del escrito de 7 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7916.

15.47.- Del Sr. Berzal sobre medidas contra los robos con fuerza en domicilios.

Se da cuenta del escrito de 7 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7917.

15.48.- De la Sra. Espinar sobre la accesibilidad en la Av. Bularas esq. Av. Bellas Artes.

Se da cuenta del escrito de 7 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7918.

15.49.- De la Sra. Espinar sobre el protocolo escrito y las campañas informativas LGTBI.

Se da cuenta del escrito de 7 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7919.

15.51.- Del Sr. González A. sobre medidas policiales preventivas en la Av. de Europa.

Se da cuenta del escrito de 7 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7921.

15.52.- Del Sr. Berzal sobre el colector-interceptor de pluviales.

Se da cuenta del escrito de 7 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7922.

15.53.- Del Sr. Berzal sobre el inicio de las obras del colector-interceptor de pluviales.

Se da cuenta del escrito de 7 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7923.

15.54.- Del Sr. González A. sobre el carril bici de la Vereda de los Zapateros.

Se da cuenta del escrito de 7 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7924.

15.55.- Del Sr. Berzal sobre la rotonda de la C/ Canadá.

Se da cuenta del escrito de 7 de septiembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7925.

16º.- PREGUNTAS POR EXCEPCIONALES RAZONES DE URGENCIA ADMITIDAS A TRÁMITE POR LA JUNTA DE PORTAVOCES.

No se formularon.

17º.- RUEGOS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN.

No se formularon.

18º.- RUEGOS FORMULADOS EN PLAZO CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA.

No se formularon.

C) ASUNTOS DE URGENCIA:

19º.- OTROS, EN SU CASO, ASUNTOS URGENTES:

19.1.- Declaración institucional sobre el terremoto en Italia.

La Sra. Presidenta da lectura del escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 8 de septiembre de 2016 bajo el número 7928, del siguiente modo:

“La madrugada del pasado veinticuatro de agosto, un terremoto de magnitud 6,3 sacudió la zona centro de Italia. Una zona situada a unos ciento cuarenta kilómetros de Roma, muy montañosa y escasamente poblada. Un terremoto de consecuencias devastadoras que se debió, en gran parte, a que su hipocentro tuviese lugar a muy poca profundidad: a unos diez kilómetros de la superficie.

Las cifras no hacen sino confirmar el desastre: cerca de trescientos muertos, centenares de heridos y unas localidades que han desaparecido literalmente al haber quedado completamente destrozadas.

En palabras del primer ministro italiano Matteo Renzi: “Italia es una familia golpeada”. Golpeada por el dolor de los familiares y amigos de las víctimas y golpeada por los destrozos materiales que se han producido en toda la zona, y que afectan a prácticamente todos sus habitantes que además han visto cómo desaparecían sus viviendas y sus pueblos.

A esa gran familia de los italianos que está siendo golpeada por el dolor creemos necesario hacerles llegar nuestra solidaridad, la solidaridad y el cariño de todos los pozueleros.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón

ACUERDA

Primero.- Mostrar nuestro dolor por las víctimas, entre las que se incluye la española Ana Huete, y nuestro afecto con todas las personas damnificadas, de una u otra forma, por esta terrible catástrofe natural.

Segundo.- Trasladar a la Embajada de Italia en España la solidaridad de nuestro municipio con los afectados y con todo el pueblo italiano.

La Sra. Presidenta pregunta si aprueba el Pleno esta declaración institucional, y la declara aprobada por unanimidad obtenida por 24 votos a favor, y por asentimiento.